I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

1543

3257

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I
12 SEP 2022
HORA P56
RECIBIDO

IQUIQUE, 09 de septiembre de 2022.-

Decreto Alcaldicio Nº1783

V I S T O S:

Decreto Alcaldicio N°892, de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba el **"REGLAMENTO, APORTE MUNICIPAL, FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022".**

Certificado N°392, de fecha 01 de septiembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría, dando cuenta del Acuerdo N°392/2022.

Memorándum N°1124, de fecha 02 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Señor Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

Memorándum N°1125, de fecha 02 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Señor Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

Certificado N°400, de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría, dando cuenta del Acuerdo N°400/2022.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio Nº401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°892/2022, se aprobó el **"REGLAMENTO, APORTE MUNICIPAL, FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022".**

2.- Que, mediante el Memorándum N°1124 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirige al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, solicitando su VB° a fin de fijar en la tabla del Honorable Concejo Municipal, la modificación de la calendarización de los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, en los términos que allí se indican.

3.- Que, en ese contexto, los Sres. Concejales adoptaron primeramente el Acuerdo N°392/2022 que aprueba la modificación de la calendarización de los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, en los términos que indica; y luego, con fecha 08 de septiembre de 2022, adoptaron el Acuerdo N°400/2022, que modifica el Acuerdo N°392 antes individualizado, estableciendo nuevas fechas para la **"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS"** y para la **"CEREMONIA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ENTREGA DE CHEQUES"**, en los términos que se establece en el punto resolutivo del presente acto administrativo.

D E C R E T O:

1.- MODIFÍQUESE la fecha de **"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS"**, respecto de la calendarización contenida en el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 13 de mayo de 2022, en el sentido de establecer que la fecha será a contar del 24 de septiembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2022.

2.- MODIFÍQUESE la fecha de **"CEREMONIA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ENTREGA DE CHEQUES"**, respecto de la calendarización contenida en el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 13 de mayo de 2022, en el sentido de establecer que la fecha será el día 23 de septiembre de 2022.

3.- En todo lo no modificado, sigue plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 13 de mayo de 2022.

4.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Anótese, comuníquese y archívese.

MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

MARCO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

MSM.MPB.HFG.FMV.fmv.